

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1372a.
SESION PLENARIA

Miércoles 10 de noviembre de 1965,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 102 del programa:</i>	
<i>Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación)</i>	1

Presidente: Sr. Amintore FANFANI (Italia).

TEMA 102 DEL PROGRAMA

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de dar la palabra al primer representante inscrito en la lista de oradores, me permito recordar a los miembros que ésta se cerrará a las 15.30 horas. Ruego, pues, una vez más a los representantes que deseen hacer uso de la palabra que se sirvan inscribirse cuanto antes.
2. Sr. AJAVON (Togo) (traducido del francés): Señor Presidente, en primer lugar quiero expresarle la muy sincera satisfacción de la delegación del Togo al verio nuevamente entre nosotros. El lamentable accidente que nos privó de su presencia en la dirección de esta Asamblea conmovió a mi delegación, que sabe cuánto necesitamos unos y otros la orientación que Vd. nos brinda para guiar nuestros trabajos y para llevarlos a cabo. Le deseamos de todo corazón su pronto y total restablecimiento.
3. Una vez más encaramos uno de los problemas más difíciles que debe resolver la Asamblea General que también es — evidentemente — el que más se presta a controversias. La cuestión de la representación de China se plantea en las Naciones Unidas desde hace más de 16 años. Apartado en forma sistemática del programa, sólo comenzó a tratarse seriamente en el decimosexto período de sesiones. Es tal la importancia de la cuestión que la Asamblea General, en su resolución 1668 (XVI), luego de haber comprobado la gran divergencia de opinión entre los Estados Miembros con respecto a la representación de un miembro fundador, y recordado que la cuestión fue considerada de interés vital, decidió "de conformidad con el Artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas, que toda propuesta destinada a cambiar la representación de China es una cuestión importante".
4. Desde el principio, la Asamblea General consideró, no sólo que el asunto tenía una gran importancia, sino que evitó asimismo aplicar a la China popular el habitual procedimiento de admisión de un nuevo

Estado. Como era natural, esto condujo a plantear el problema en una forma que, a mi juicio, carece de sentido. "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas". En consecuencia, hoy se nos pide determinar, por mayoría de dos tercios — puesto que la cuestión se considera como de interés vital — cuál, la China nacionalista o la China popular, es jurídicamente representativa en el seno de la Organización.

5. En esta tribuna se han expuesto argumentos muy respetables cuyo choque, a veces violento, ha impedido encontrar hasta la fecha la mejor solución, y menos todavía la verdad jurídica. Según las preferencias de cada cual, se pone en tela de juicio la existencia de Taiwán como Estado y, apoyándose en las declaraciones de El Cairo y de Potsdam, se alega que esta isla debe considerarse como parte integrante de la China popular.

6. Para ilustrar esta tesis, el representante de la Unión Soviética manifestó ante la Asamblea General:

"Imaginemos por un momento que, al final de la segunda guerra mundial, las tropas aliadas que liberaron a Francia, dejaron escapar al General Pétain y que este General se trasladó a la isla de Córcega con el resto de sus tropas. ¿Acaso se le ocurriría a alguien afirmar que hay dos Francias?" [1068a. sesión, párr. 68.]

7. Sin insistir particularmente en el hecho de que las declaraciones de El Cairo y de Potsdam fueron formuladas durante la guerra, mientras que Formosa se hallaba desde hacía 50 años bajo la dominación japonesa, la tesis adversa sostiene que "el régimen comunista chino no es chino en su origen y no lo es tampoco en su naturaleza y propósitos" [Ibid., párr. 89]. Se trata, según esta tesis, de un régimen de importación impuesto por la fuerza al pueblo chino, que nunca tuvo, hasta ahora, oportunidad de expresar su adhesión, ni por medio de un plebiscito ni por medio de elecciones libres.

8. En apoyo de su tesis, el representante de la China nacionalista dijo en la misma sesión, citando a Mao Tse Tung:

"El partido comunista chino nació con la ayuda de la Internacional Comunista, creció bajo la tutela de la Internacional Comunista, y la Revolución china se desarrolló bajo la tutela de la Internacional Comunista." [Ibid., párr. 90.]

9. Luego, el representante de la China nacionalista citó la declaración formulada el 17 de agosto de 1949, por Kao Kang, secretario de la Oficina manchú del Partido Comunista Chino en el curso de una conferencia pública: "la razón por la cual el pueblo de

China pudo conseguir tan notable victoria es la ayuda que nos ha prestado el grupo internacional ..." [Ibid., párr. 102].

Luego mencionó un artículo aparecido el 1 de septiembre de 1949 en el Diario del Kominform, con la firma de Chu Teh, en el que se decía que la victoria comunista en China hubiera sido imposible sin "la ayuda sincera, fraternal y amistosa de la Unión Soviética" [Ibid., párr. 103].

10. El representante de la China nacionalista declaró además:

"En los cinco primeros años de su Gobierno, a fin de consolidar el poder, los comunistas liquidaron a 20 millones de personas consideradas como elementos contrarrevolucionarios." [Ibid., párr. 107.]

11. En fin, hablando de la verdadera voluntad del pueblo chino en lo que respecta a su representación ante las Naciones Unidas, manifestó:

"Sobre esta cuestión, la voluntad del pueblo chino se ha expresado claramente a través de los prisioneros de guerra chinos en Corea que, en proporción del 75% aproximadamente, o sea 14 000, escogieron libremente ir a vivir a Taiwán y no volver a China continental: expresan la voluntad del pueblo chino las personas que han huido y huyen diariamente del continente buscando la libertad y el sustento en Hong Kong y Macao." [Ibid., párr. 108.]

12. Sólo he recurrido a estas citas con objeto de poner de relieve la complejidad del problema que debatimos y de prevenir a la Asamblea contra una decisión demasiado apresurada.

13. Los hechos sin embargo son bien conocidos: por un lado tenemos un pueblo de 600 millones de habitantes sometido, según parece, a un régimen que la voluntad popular no tuvo aún oportunidad de sancionar. Por la otra parte tenemos un gobierno en el exilio, pero surgido de una constitución y de elecciones libres, reconocido como representativo por la mayoría de las naciones, al igual que muchos gobiernos que la guerra hitleriana había obligado ayer al exilio, y que esperaban volver a su patria respectiva.

14. Mi delegación estima que los países africanos no están especialmente capacitados para defender una u otra de las dos tesis litigiosas. Tenemos demasiado que hacer para liberar a nuestro continente de la tiranía de un Verwoerd o de un Smith para permitirnos el lujo de inmiscuirnos en un conflicto de dimensiones planetarias que exige más bien la atención de las dos mayores Potencias de la hora actual.

15. Pero, como se ha planteado el problema y puesto que los Estados africanos han establecido relaciones diversas, sea con la China nacionalista o con la China popular, a mi delegación le parece que no estaría de más exponer el punto de vista de nuestro Gobierno en esta materia.

16. Ante todo he de aclarar categóricamente que la posición del Gobierno de la República Togolesa con respecto a los grandes problemas internacionales sólo se inspira en su constante afán de mantener relaciones amistosas con todas las Potencias, sin excepción, y adoptar por ende una actitud de neutra-

lidad absoluta con respecto a los dos grupos antagónicos, en aras de una verdadera política de no alineación. La posición de mi Gobierno en el plano internacional se basa también, y sobre todo, en su deseo de actuar lógicamente.

17. En el plano de las Naciones Unidas, el Gobierno del Togo, dado el carácter de universalidad de la Organización, que se acentúa cada día más, es siempre partidario de que se admita todo Estado que haya adquirido soberanía internacional, siempre que ese Estado acepte incondicionalmente las disposiciones enunciadas en la Carta.

18. El Togo es un país pequeño, tiene una superficie de 55.000 kilómetros cuadrados, una población de 1.600.000 habitantes y, por el momento, carece de recursos naturales importantes que puedan dotarlo de los atributos de una gran Potencia. Sin embargo, es Miembro de las Naciones Unidas.

19. La jurisdicción del Gobierno de la China nacionalista se extiende efectivamente a un territorio de unos 36 000 kilómetros cuadrados y se ejerce sobre 12 millones de habitantes. Taiwán y sus dependencias son pues más extensos y están más poblados que muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas. En el plano económico, la China nacionalista es uno de los países más desarrollados de Asia. No obstante, ciertos Estados Miembros piden que se la excluya de las Naciones Unidas. ¿Dónde se hallan pues la verdad, y la equidad?

20. Hasta que se pruebe lo contrario, los 12 millones de habitantes de Taiwán no piden que yo sepa, pasar a depender de la China popular. Tampoco piden pasar a depender de un régimen comunista. A mi entender, están satisfechos con su Gobierno y con un régimen socializante que favorece su desarrollo económico y por ende la elevación de su nivel de vida. Agregaré de buen grado que la experiencia económica de la China nacionalista es tan rica en realizaciones espectaculares y en promesas que el Gobierno chino, desde hace algunos años, pone los conocimientos técnicos de sus especialistas a disposición de muchos países africanos en lo que respecta a su desarrollo económico.

21. El pueblo togolés mantiene las mejores relaciones con el pueblo chino de Taiwán. Sin embargo, sus relaciones de amistad y de fructífera colaboración no han impedido que mi Gobierno, por conducto de su Ministro de Relaciones Exteriores, expresar aquí mismo su deseo de contar entre nosotros, con carácter de Estado soberano, a la China popular siempre que se comprometiera a cumplir las disposiciones consignadas en la Carta. Esta actitud responde a los principios generales de la política exterior de mi Gobierno. Deseamos ser lógicos con nosotros mismos.

22. La lógica nos impone también el imperioso deber de oponernos a toda decisión que tienda a excluir de la organización a la China nacionalista. A este respecto, la declaración formulada en esta tribuna por el Ministro de Relaciones Exteriores del Togo es categórica:

"... mi delegación es favorable a la admisión de la China popular en las Naciones Unidas. Sin em-

bargo, mi Gobierno sólo defenderá esta posición en la medida en que no se traduzca en la exclusión de otro Estado Miembro, en particular la China nacionalista.

"Togo permanece fiel a sus amistades, pero piensa también que el carácter de universalidad de la Organización es incompatible con el ostracismo y las exclusiones. Toda adhesión nueva enriquece y fortalece a la Organización; todo Miembro que se aparte de ella la empobrece y debilita." [1357a. sesión, párrs. 108 y 109.]

23. Desde hace años, el tema de la representación de China se ha planteado regularmente en cada período de sesiones de la Asamblea General. Al principio, el nuevo régimen que acababa de imponerse al pueblo de la gran China necesitaba afirmarse en el plano internacional, sobre todo por la admisión de la China popular en las Naciones Unidas. Las sucesivas postergaciones terminaron por irritar al Gobierno chino comunista y por dar, al parecer, otros rumbos a su política exterior. De ello resulta ahora un estado de antagonismo entre el Gobierno de la China popular y las Naciones Unidas. Ciertas declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores, Chen-yi, y ciertas publicaciones aparecidas en la China popular son elocuentes a este respecto. Además, ¿está de acuerdo ahora con las disposiciones de la Carta la forma en que los comunistas chinos conciben la cuestión de la paz y de la guerra?

24. Mi delegación debe reconocer sin embargo que esas declaraciones y publicaciones hostiles a la Organización son quizás imputables al estado de irritación y despecho que la espera terminó por causar a un pueblo de 600 millones de individuos.

25. Pero de todas maneras, y con toda buena fe, ¿cuál de nosotros está en situación de afirmar hoy que la China popular aceptaría venir a reunirse con nosotros si se lo pidiéramos por un voto? Guardémonos de tratar de ser más papistas que el papa y, sobre todo, guardémonos de querer, cueste lo que cueste, hacer felices a los hombres a pesar suyo.

26. Si mi delegación está dispuesta a votar a favor de la admisión de la China popular, está decidida también a oponerse a toda resolución que tuviera por efecto la expulsión de la China nacionalista. Votará pues sobre el proyecto de resolución que le sea presentado a la luz de esta posición inequívoca.

27. Sr. PONNAMBALAM (Ceilán) (traducido del inglés): El tema de China parece haberse discutido en esta Asamblea por espacio de más de diez años, y al venir a la tribuna esta mañana me pregunto seriamente si podré agregar algo útil a las diversas sugerencias y opiniones que ya se han expresado. Sin embargo, desearía manifestar que hablo sobre este asunto por primera vez en nombre del nuevo Gobierno de mi país — un Gobierno que cambió después de nueve años — y deseo establecer claramente nuestra posición. No querría votar en silencio sobre este tema.

28. Creo que se admitirá que muy difícilmente podría algún país del mundo, y desde luego ningún país asiático, permitirse hoy hacer caso omiso del hecho de que la República Popular de China se ha convertido

en un Estado poderoso y pujante de Asia. En su carácter de país no alineado, Ceilán mantiene relaciones de amistad y comerciales con la República Popular de China y por eso queremos dejar en claro nuestra posición.

29. Querría manifestar que no encaro este tema con parcialidad y que, según me permití decirlo al hablar ante esta Asamblea en el debate general, debiéramos, todos, considerar la admisión de la República Popular de China como posible medio de aumentar la fuerza de las Naciones Unidas y hacer de ellas un instrumento más poderoso para labrar la solidaridad y la paz internacionales. Aseguro a ustedes que esa solemne convicción es la que me anima a formular algunas observaciones sobre este tema.

30. Se han expresado diversas objeciones y opiniones con respecto a los motivos por los cuales la República Popular de China no debiera ser admitida en esta Asamblea. Me permitiré comentarlas brevemente y luego pasaré a un asunto de suma importancia que fue mencionado por el representante de los Estados Unidos en el actual debate. Según entiendo, la primera objeción es en China, o en esa parte de Asia, ha existido — o existe — una revolución continua, que ésta no ha terminado, y que por ende sería difícil decidir cuál es el gobierno que ejerce realmente soberanía sobre esa vasta región de Asia. Permítaseme decir solamente que esta afirmación no puede sostenerse por un instante siquiera. No creo que, de hecho, ninguno de los Estados Miembros presentes en esta Asamblea pueda considerar seriamente o aceptar esta tesis.

31. Paso ahora a otra de las objeciones formuladas, es decir, que la Carta de las Naciones Unidas se refiere a la República de China y que existe una República de China en la isla de Formosa o Taiwán. Con todo respeto he de decir, sobre este particular, que la calidad de Miembro de las Naciones Unidas se confiere a un Estado y no a un gobierno. La alusión que se hace en la Carta a la República de China, en mi opinión, se refiere a la entidad física de la República de China más bien que quienes están en el poder en dicha entidad geográfica. En consecuencia, no puede dudarse que si la calidad de Miembro corresponde a una región física, la determinada autoridad que pueda ejercer soberanía en un determinado momento no tiene importancia; lo que la tiene es la existencia de esta autoridad, que ejerce poder y control y tiene la lealtad y la obediencia del pueblo que habita esa región. Por este motivo opino que la tesis basada en la referencia de la Carta a la República de China no puede sostenerse.

32. Otra tesis es, según entiendo, que la presencia de la República Popular de China podría colocar en una situación embarazosa, o comprometer, a varios Estados Miembros que hasta la fecha han creído conveniente no reconocerla. Refutaría esta tesis diciendo que un Estado tiene pleno derecho, en ejercicio de sus prerrogativas, a reconocer o no a un determinado Estado. En esta Asamblea internacional la presencia de la República Popular de China, en mi opinión, no tiene por qué comprometer ni crear una situación embarazosa a ningún Estado Miembro que, tal vez con toda razón y en ejercicio de su soberanía, no haya reconocido a la República Popular de China.

33. Paso ahora a lo que creo es la cuarta tesis sostenida, es decir, la que se refiere al principio de la universalidad de la representación en las Naciones Unidas. No creo que pueda afirmarse o sostenerse seriamente que debemos lograr ese objetivo de la universalidad independientemente de las inclinaciones, los principios y la política internacional de un determinado Estado. Opino que si un país — y un país muy poderoso y de creciente magnitud en el mundo — está dispuesto a comprometerse a respetar los principios de la Carta, estaría totalmente fuera de nuestro poder — en realidad al hacerlo nos desvirtuaríamos a nosotros mismos — negar a esa Potencia el carácter de Miembro de las Naciones Unidas.

34. A este respecto, desearía señalar respetuosamente que nada se gana con atribuir distintos móviles a quienes se oponen a la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas ni a quienes la apoyan. Considera que las observaciones del representante de los Estados Unidos fueron formuladas con la mayor sinceridad y seriedad, y que las inspiraba un profundo y auténtico deseo de que la admisión de la República Popular de China no debilitara a esta Asamblea. En apoyo de esa tesis, el representante se refirió a varios juicios que, según se dice, han aparecido en periódicos y se han difundido por radio en varios países. Entiendo que, indudablemente, nadie debe ser juzgado *in absentia*. Sin embargo, para un fin limitado, podemos tomar nota del hecho de que varios dirigentes responsables de la República Popular de China han formulado ciertas declaraciones que no han sido impugnadas. Pienso que la opinión mundial quedaría satisfecha, y que habríamos cumplido nuestro deber hacia el organismo al que tan orgullosos estamos todos de pertenecer, si diéramos a China la oportunidad de solicitar que se la admita como Miembro de las Naciones Unidas. Al solicitarlo, China implicaría necesariamente que se adheriría a los principios de la Carta y sería fiel a ellos. Si se hiciera esa solicitud, creo que debiéramos atenernos a ella sin ir más lejos para averiguar qué motivos pudieron inducir a ese país a dar tal paso.

35. En nombre de mi Gobierno quiero manifestar que, si se formula dicha solicitud votaremos resueltamente a favor de la admisión de China en las Naciones Unidas.

36. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): La delegación de Francia ha escuchado con gran atención las intervenciones efectuadas desde el comienzo de este debate. Desearía, a esta altura, tratar de resumir la situación.

37. Creo que podemos distinguir claramente, de parte de los gobiernos que se oponen a que se restituyan a China sus legítimos derechos, dos actitudes: unos opinan que esa restitución sería jurídicamente aceptable pero políticamente inoportuna; otros creen indiscutible la ventaja política que representaría la presencia de Pekín, pero estiman que a ella se oponen razones de derecho. Un tercer grupo de Potencias trata de demostrar en uno y otro plano, que es imposible adoptar una decisión positiva.

38. El problema jurídico, para estudiar en primer lugar este aspecto, se ve oscurecido por una confusión que se mantiene más o menos voluntariamente.

Sin decirlo expresamente, se razona como si se tratara del ingreso en la Organización de un nuevo Miembro, al mismo tiempo que del reconocimiento de un gobierno. De allí se deduce, por analogía, la conclusión de que para resolver el asunto sería necesario un voto por mayoría de dos tercios y que ese voto se fundara sobre una apreciación de los méritos de la República Popular de China según la tesis, en nuestro concepto errónea, de que el reconocimiento diplomático ha de depender de un juicio de orden político.

39. Ello nos parece doblemente inexacto. Por una parte la República Popular de China no representa a una Potencia que aspira a ingresar en las Naciones Unidas; representa, muy por el contrario, a un país, China, que forma parte de nuestra Organización y es uno de sus Miembros fundadores. He de hacer observar, a este respecto, que es falso afirmar que fue un régimen, la "República de China", tal como existía en 1945, la que participó en la creación de las Naciones Unidas: la Carta no se refiere, en efecto, a los regímenes, sino únicamente a los Estados. Al prever que la China asumiría las responsabilidades particulares que corresponden a un miembro permanente del Consejo de Seguridad, no se tuvo intención en la Carta de confiar derechos y obligaciones a un gobierno. La Carta estableció que las asumiera un Estado, habida cuenta de todo lo que éste representa y de su peso en el equilibrio mundial. Es decir que el ejercicio de esos derechos y la responsabilidad de esas obligaciones corresponde al gobierno que controla efectivamente el territorio, que dispone de sus medios y que representa al pueblo de que se trata. Ahora bien, el Gobierno de Pekín, después de haber conquistado y mantenido la unidad del país, es el único capaz de hablar y de actuar por su cuenta.

40. Por otra parte, no corresponde a la Organización, que no es más ni menos que la suma de los Estados que la componen, reconocer a los gobiernos, como es privilegio soberano de cada uno de aquéllos, sino solamente asegurarse de que los representantes que se presentan en nombre de un Estado Miembro tengan las debidas credenciales para hacerlo. La China es un Estado Miembro y, como acabo de recordarlo, nadie puede negar que su Gobierno sea el Gobierno de la República Popular de China.

41. De estas dos comprobaciones deriva una conclusión sencilla: en el plano jurídico, la Asamblea General no tiene otra misión que la de actuar de modo que los representantes de la República Popular de China tomen en la Organización el lugar que les corresponde, es decir, el lugar de China, y luego pronunciarse sobre los poderes de dichos representantes. En realidad, ateniéndose estrictamente al derecho, esta última decisión debiera ser la única por adoptarse. Pero ocurre que la secuencia de los acontecimientos tuvo por efecto que se presentara ese problema a la Asamblea General en condiciones inusitadas: lo menos que puede hacer ésta es entonces, en toda justicia, resolverlo por un voto de mayoría simple, ya que no se trata, lo repito, ni de una admisión, ni de una decisión sobre una cuestión importante en el sentido indicado por la Carta. ¿Es necesario agregar que esta tesis debiera, en nuestra opinión, ser de todas maneras la de todos los países

que han reconocido a China, y de los que mal podría explicarse que adoptaran aquí una actitud diferente de la que adoptaron en el plano bilateral? La delegación de Francia considera en efecto que nuestro debate es demasiado grave para que no se lo encare dentro de la mayor claridad y fuera de todo artificio.

42. El problema político es muy diferente y se presta, como es natural, a apreciaciones muy diversas. Se trata, de hecho, de saber si la ausencia de los representantes del Gobierno de Pekín en nuestra Organización, suponiendo por un momento que fuera jurídicamente concebible, puede justificarse. Después de las intervenciones efectuadas en esta tribuna, me parece útil, más bien que comentar en detalle los argumentos formulados en este sentido, dedicarme a exponer las razones por las que, en nuestra opinión, la presencia de China es, no sólo oportuna, sino necesaria. Estas razones dependen, en concepto del Gobierno francés, de una observación fundamental: ¿cómo sostener que sea compatible con los objetivos y principios de las Naciones Unidas el que se ampute de éstas a una de las más grandes Potencias del mundo, dotada de una población que equivale al cuarto de la mundial, de un territorio inmenso y de recursos actuales y virtuales considerables, y cuya situación geográfica la coloca en la proximidad inmediata de las regiones hoy más perturbadas? Y en fin, China es una Potencia nuclear.

43. Tal es, según la expresión del General de Gaulle, "el peso de la evidencia y de la razón" que indujo a Francia a establecer con la República Popular de China relaciones oficiales, sin que esta decisión haya supuesto juicio alguno sobre el régimen interno de ese país. Tales son las ideas que en nuestro concepto debieran inspirar a la Asamblea General en sus decisiones.

44. ¿Qué hicieron, por otra parte, en 1954 y luego en 1962, los países que estaban resueltos a buscar una solución para los problemas del Asia sudoriental? Sin tener en cuenta la situación de sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de Pekín, se unieron, en Ginebra, a sus delegados, y firmaron con ellos los acuerdos que se habían elaborado en el curso de una negociación a menudo citada como ejemplo, y en la cual los representantes de China observaron las reglas y el comportamiento propios para asegurar el éxito de la misma. ¿Puede imaginarse hoy que el doloroso conflicto que separa a dos grandes países del mismo continente encuentre, en último análisis, una solución definitiva sin el concurso de China? Todo, por el contrario, hace resaltar esta verdad que el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia recordaba en esta tribuna, el 29 de septiembre, en los siguientes términos:

"... los problemas de ese continente no pueden resolverse sin la participación directa de la más grande Potencia asiática." [1341a. sesión, párr. 99.]

45. Pero los problemas del Asia no son los únicos de que se trata. La cuestión que tiene por excelencia carácter universal y domina todas las demás es la del desarme. En esta Asamblea, como en el resto del mundo, ya no se discute que una solución verdadera del problema del desarme sólo puede surgir de

negociaciones en las que participen en primer lugar las cinco Potencias nucleares, incluida, en consecuencia, China.

46. Asimismo, ¿quién deja de ver que la acción del Consejo de Seguridad, cuya importancia es primordial para el mantenimiento de la paz, se ve cada día más entorpecida por el hecho de que el lugar de China, uno de sus cinco miembros permanentes, no está ocupado por el verdadero representante de ese país?

47. En semejante situación que conduce a poner tan directamente en jaque la vocación universal de las Naciones Unidas, debemos dejarnos detener por una u otra declaración de los dirigentes chinos, contantes de severidad o de censura para la Organización? ¿Qué Gobierno, colocado en las mismas circunstancias, es decir, apartado durante tantos años de las Naciones Unidas, podría manifestar hacia ellas benévolos sentimientos?

48. De manera general, si bien ciertas declaraciones, ciertas reacciones, son en verdad desconcertantes, nos parece necesario suspender todo juicio a su respecto hasta que la China esté en situación de volver a tomar su lugar entre nosotros, es decir, hasta que haya dejado de ser objeto de un ostracismo que sólo puede inspirar amargura. Asimismo, ya que se habló de las cualidades requeridas para formar parte de la Organización, ya que se hizo alusión a ciertos Artículos de la Carta, tal como el que prevé las modalidades de la exclusión de un Estado Miembro, mi delegación se ve llevada a formular una pregunta, que por cierto no se plantea sólo ella: ¿qué ocurriría (y qué hubiera ocurrido) si los motivos invocados por algunos para cerrar las puertas de las Naciones Unidas a China — lo que equivale a excluirla — debieran invocarse y tener efecto cada vez que una mayoría considera que determinado Estado o grupo de Estados es culpable de acciones o de intenciones contrarias a los principios de la Carta?

49. En fin, ciertas delegaciones señalan a nuestra atención las dificultades que podrá provocar la presencia en la Asamblea, así como en el Consejo de Seguridad, de una delegación que representa a un país que defiende, en ciertos aspectos importantes — y con qué vigor —, tesis opuestas a las de muchos Estados Miembros. No dejamos de ver esas dificultades. Sabemos que con los representantes de China, y hasta que se encuentren soluciones para los principales problemas que dividen al mundo, las discusiones de la Organización tendrán un giro a menudo acerbo, que en su curso se producirán muchos incidentes, que los debates tropezarán a veces con obstáculos muy difíciles de superar. Pero sabemos también que, hasta que lleguen a las Naciones Unidas los representantes de China, muchos de esos debates tendrán un carácter cada día más irreal y que, aun si se llevan a cabo con serenidad, no conducirán a ningún resultado serio. Vemos, por fin, que si se posterga aún ese plazo, el porvenir mismo de la Organización, que ya en estos últimos dos años inspiró inquietud, se verá gravemente comprometido.

50. Las observaciones que acabo de formular no permiten dudar, repitiendo las palabras del Sr. Couve de Murville, que "llegará inevitablemente el momento en que la República Popular de China habrá de re-

presentar a ese gran país en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad y a hacerlo participar en el debate de los asuntos mundiales", mientras que, sigue diciendo el Sr. Couve de Murville, "al empeñarse en mantenerlo apartado, sólo se logra correr el riesgo de que continúe tomando por su parte iniciativas propias" [1341a. sesión, párr. 99].

51. ¿Por qué, entonces, demorar el desenlace, ahora cierto, de un debate que tiene lugar desde hace tantos años? La ausencia de China de las Naciones Unidas es en sí lamentable para los intereses de la Organización y de sus Miembros. Lo es más aún en un momento en que existe en Asia una crisis tan cargada de amenazas para la paz mundial.

52. Sr. TRONKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (traducido del ruso): Sr. Presidente, la RSS de Ucrania ha expuesto ya reiteradas veces, en períodos de sesiones anteriores, su posición con respecto al restablecimiento de los legítimos derechos de la República Popular de China. Junto con todos los Estados cuya política se orienta por los factores reales de la vida internacional actual, somos partidarios de poner inmediatamente fin a la absurda y anormal situación en virtud de la cual el lugar de China en las Naciones Unidas, gran país y, además, miembro permanente del Consejo de Seguridad, está ocupado por personas que no tienen nada que ver con el pueblo chino. La RSS de Ucrania considera que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante legítimo de ese gran pueblo.

53. En 1949, el pueblo chino logró vencer en la guerra civil, al podrido régimen de Chiang Kai-shek y de sus patrocinadores imperialistas liberando así a todo el país, salvo la isla de Taiwán ocupada temporalmente por los partidarios de Chiang Kai-shek, protegidos por las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Hace ya 16 años que existe y progresa el nuevo Estado chino, la República Popular de China. El hecho de que durante todos estos años la República Popular de China no haya estado representada en las Naciones Unidas ni en sus órganos constituye una flagrante discriminación contra el pueblo de esa gran Potencia, cosa que se refleja negativamente en todas las actividades de las Naciones Unidas.

54. Después de haber reconocido Francia a la República Popular de China, entre los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, únicamente los Estados Unidos siguen obstinándose y no quieren ver la realidad. A esa posición del Gobierno de los Estados Unidos de América — que tan a menudo habla de la necesidad de reforzar a la Organización —, se debe que China no esté representada hasta ahora en las Naciones Unidas, lo cual socava sin duda alguna el principio fundamental de las actividades de las Naciones Unidas, es decir, su universalidad.

55. Es evidente que el pueblo chino, constituido por muchos millones de personas que habitan en un enorme territorio, casi igual al continente europeo, debe estar representado en las Naciones Unidas, y que sólo pueden representarlo personas a las que el Gobierno de la República Popular de China conceda plenos poderes. Es natural que al hacer caso omiso de los derechos de la República Popular de China desconocen los derechos de la cuarta parte de la

población del mundo; esto significa que se menoscaban los derechos de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Estado fundador de las Naciones Unidas, y que se quebranta abiertamente la Carta de las Naciones Unidas.

56. Los políticos norteamericanos hablan hipócritamente de la "agresividad" de la República Popular de China. Pero ¿acaso no es la actitud agresiva de los Estados Unidos, su burda intervención militar en Viet-Nam y en la República Dominicana, lo que amenaza la paz y la seguridad de todos los pueblos? De eso han hablado ya con bastante convicción los representantes de muchos países.

57. No hay aviones ni buques chinos que violen las fronteras de los Estados Unidos de América. Desde septiembre de 1958, el Gobierno de la República Popular de China ha hecho ya cerca de cuatrocientas denuncias relativas a las provocativas incursiones de aviones y buques militares norteamericanos en el espacio aéreo y en las aguas territoriales de la República Popular de China.

58. También conviene tener en cuenta que los actos y provocaciones agresivas de las fuerzas imperialistas en esa región de Asia alientan a la camarilla de Chiang-Kai-shek a organizar aventuras de diverso tipo que amenazan el mantenimiento de la paz en el Lejano Oriente.

59. La única razón que explica la ausencia de China en las Naciones Unidas es la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos de América contra el pueblo chino y su Gobierno y la presión que el Gobierno norteamericano ejerce sobre una serie de Estados Miembros de las Naciones Unidas cuando se trata de la representación de la República Popular de China.

60. Los "motivos" que alegan los Estados Unidos para justificar su posición sobre este asunto son, a nuestro parecer, completamente inconsecuentes. Aparte de esto, no se refieren para nada a quién tiene derecho legítimo, basado en la Carta, para representar a China en las Naciones Unidas. ¿Hasta cuándo van a tolerar las Naciones Unidas una situación tan anormal en que la política de los Estados Unidos de América frente a otro país seguirá decidiendo la cuestión de la participación de ese país en las actividades de las Naciones Unidas?

61. En el mundo existe una sola China, la República Popular de China, y la isla de Taiwán forma parte de la gran China. La indiscutible pertenencia a China de la isla de Taiwán y de otras islas ocupadas por la camarilla de Chiang-Kai-shek ha sido reconocida reiteradas veces en muchos documentos internacionales en los cuales, dicho sea de paso, también aparece la firma de los representantes de los Estados Unidos de América. En cuanto a la versión de las "dos Chinas", no es sino un torpe intento de eternizar la ocupación norteamericana de la isla de Taiwán y de mantener como representantes de China en las Naciones Unidas a los títeres colocados por los norteamericanos en la isla de Taiwán.

62. Nadie duda del papel que la República Popular de China desempeña en la vida internacional. Desde esta misma tribuna se ha hablado mucho de esto.

¿Acaso no fue reconocer la importancia del papel que la República Popular de China desempeña en la solución de los problemas internacionales, cuando los Estados Unidos y algunos otros países que se oponen al restablecimiento de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas aceptaron que participara en los trabajos de las conferencias internacionales sobre Indochina y Laos? Incluso los estadistas de los Estados Unidos están obligados a reconocer que sin la participación de la República Popular de China se demora el examen y la solución de importantísimos problemas internacionales tales como, por ejemplo, el desarme general y completo.

63. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania espera que las Naciones Unidas pondrán, por fin, remedio a la escandalosa violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que dura 16 años, y que no van a seguir tolerando la presencia entre sus Miembros de los "representantes" de Chiang-Kai-shek, quienes no tienen derecho moral, político, ni jurídico para intervenir en nombre de China.

64. La posición de la República Socialista Soviética de Ucrania sobre esta cuestión es firme y constante. Exigimos que se restablezcan inmediatamente los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, en el actual período de sesiones, y que con ello se corrija la enorme injusticia cometida con el gran pueblo chino.

65. Sr. AMJAD ALI (Pakistán) (traducido del inglés): Señor Presidente, es muy grato para mi delegación verlo presidir nuevamente las deliberaciones de esta Asamblea. Su sentido del deber y su dedicación lo indujeron a regresar antes de su cabal restablecimiento. Mi delegación formula fervientes votos por que se recupere totalmente.

66. La cuestión de la representación de la China en las Naciones Unidas se ha debatido anualmente desde que el Gobierno popular asumió el poder en ese país. La posición del Pakistán a este respecto fue formulada claramente por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, Chaudhri Muhammad Zafrulla Khan cuando al dirigirse a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quinto período de sesiones el 25 de septiembre de 1950, manifestó lo siguiente:

"Se ha tratado de dar mucha importancia a la cuestión de si ese gobierno es amante de la paz o no y si es capaz de cumplir con las obligaciones contenidas en la Carta y está dispuesto a hacerlo; éste es el lenguaje del Artículo 4 de la misma Carta, pero los que procuraron fundarse en él parecen haber olvidado que el Artículo 4 se refiere a la admisión de nuevos Miembros y no a la validez de la representación, que es lo único que tenemos que considerar aquí. China no pide ser admitido en las Naciones Unidas. Es un Estado Miembro, un miembro permanente del Consejo de Seguridad, uno de los cinco grandes." [283a. sesión, párr. 175.]

Siguió diciendo:

"La única cuestión de que se trata, es saber quién tiene el derecho de representar a la China, que

es un Estado Miembro, en la Asamblea". [Ibid., párr. 177.]

67. La posición de Pakistán se ha formulado así con claridad y ha sido coherente desde el principio. El único Gobierno que puede, de una manera efectiva, representar a los 700 millones de habitantes de China, y tiene por lo tanto derecho a representar a China en esta Organización, como uno de sus fundadores y miembro permanente del Consejo de Seguridad, es el Gobierno que efectiva y legítimamente ejerce el poder en China. En ningún otro caso ha ocurrido que un cambio de gobierno, cualesquiera fueren los medios por los que se lo hubiere efectuado, haya impedido que el Gobierno efectivo asumiera la representación del país correspondiente en las Naciones Unidas. No existe ningún otro caso en que, quince años después de perder el poder, un régimen emigrado siga gozando del privilegio de representar al pueblo de un país por la razón de que su credo político o su conducta sean más correctos que los del Gobierno que de hecho ejerce el poder.

68. Seamos claros a este respecto. La cuestión que examinamos no es la representación de la isla de Taiwán sino la representación de China, de la cual, por mutuo consentimiento y según el derecho, Taiwán forma parte integrante. Se alega que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas es importante, y en consecuencia sólo puede resolverse por el voto de una mayoría de dos tercios en esta Asamblea. Consecuente con su opinión de que se trata de un asunto que no se relaciona con la admisión de un nuevo Miembro, sino con las credenciales de la delegación de un Estado que es, y ha sido desde el principio, Miembro de las Naciones Unidas, el Pakistán no puede convenir en que la cuestión de la representación de la China es importante en este sentido puramente técnico. La gran magnitud y la numerosa población de China, el papel vital que debe representar en cualquier solución de conjunto a que se llegue en Asia y en el mundo, la tensión creada como consecuencia de su aislamiento de la corriente general de la política mundial y la imposibilidad de lograr el objetivo de un desarme general y completo sin su participación y su acuerdo son los factores que hacen que la participación de China en las Naciones Unidas sea vital para la paz del mundo y para que esta Organización internacional pueda seguir siendo eficaz. En este sentido es esencial que se solucione cuanto antes la cuestión, largamente debatida, de quién tiene derecho a representar a la gran nación China en esta Organización y en todos sus órganos. Es éste un asunto con el que está ligado el porvenir mismo de esta Organización y el establecimiento de una paz duradera y de un sistema eficaz de seguridad internacional en todo el mundo.

69. Permítaseme citar otro pasaje de la declaración formulada en 1950 por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán. Manifestó:

"Esta cuestión de la representación de China es en sí importante, pero es aún más importante por cuanto indica las pocas probabilidades que hay de que en un futuro cercano se pueda salvar el abismo

que actualmente tiene divididas a algunas de las grandes Potencias. Las consecuencias de que ese abismo se ahonde todavía más o quede sin ser superado son tremendas e incalculables y da horror contemplarlas. Quizás haya tiempo todavía para alejar el peligro de parálisis que amenaza con estancar el funcionamiento de las Naciones Unidas, si se procede a atacar este problema y otros conexos con sobriedad y criterio realista. Humildemente y con ahínco abogamos por que los problemas sean abordados de esta manera." [Ibid., párr. 180.]

70. Hoy, desde esta tribuna, repetimos ese pedido. Aún no ha pasado el tiempo en que puede tomarse un nuevo camino en busca de la paz y la seguridad mundiales. Hoy prevalecen en Asia la guerra y el conflicto. Es en estos conflictos asiáticos, que no tiene relación con la amarga "guerra fría" de los últimos años, que puede hallarse el germen del desastre. Permítaseme concluir citando las palabras pronunciadas a este respecto por el Ministro de Relaciones Exteriores de Pakistán, Sr. Bhutto, ante esta Asamblea hace siete semanas:

"Ninguna reflexión sobre el estado de cosas en Asia y África sería completa sin una referencia a la República Popular de China. Efectivamente, la falta de participación de China da una impresión clara de irrealidad a nuestras deliberaciones aun en esta Organización mundial. En estos momentos trascendentales, cuando ocurren sucesos que bien podrían ser decisivos para el porvenir de toda la humanidad, es muy lamentable que China haya sido excluida hasta ahora de las Naciones Unidas; pero, si esta exclusión continúa, la propia Organización se encontrará en la imposibilidad de actuar eficazmente frente a los problemas internacionales, sobre todo a los de Asia. En un momento en que se aduce la necesidad de fortalecer las Naciones Unidas, resulta irónico que uno de los pasos lógicos y más importantes en ese sentido, es decir, la participación del representante de la República Popular de China en esta Organización, esté aún por darse. Nuestra experiencia en los últimos años ha demostrado concluyentemente que las Naciones Unidas sin la República Popular de China están tan incompletas como un triángulo con dos lados. Bien las Naciones Unidas propenden a una mayor eficacia, o bien están condenadas a ir a la zaga de los acontecimientos. Si el mundo continúa impasible y permite que esto ocurra, será en realidad culpable de una imperdonable miopía." [1339a. sesión, párr. 98.]

71. China, con una superficie de más de 4.200.000 millas cuadradas y con la población más numerosa del mundo, ha realizado un ejemplar progreso en los últimos quince años. Es evidente que ya se trate de una conferencia sobre población, una reunión de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, negociaciones sobre la prohibición de los ensayos nucleares, discusiones sobre la no proliferación de las bombas nucleares, conversaciones sobre el establecimiento de una zona desnuclearizada, o de una conferencia en la cumbre sobre el desarme, la ausencia o la no participación de la República Popular de China presta un elemento de irrealidad y características de evasión a los esfuerzos de las Naciones Unidas, e impide que éstos sean provechosos. Cree-

mos que las Naciones Unidas deben avanzar y no quedar empantanadas en perpetuos puntos muertos. Estimamos pues que esta Organización debe lograr con la mayor prioridad que el gran pueblo de la China esté representado en su seno por medio de sus únicos representantes acreditados, es decir, los del Gobierno de la República Popular de China.

72. Sr. KHATRI (Nepal): (traducido del inglés): El tema de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, que la Asamblea General discute ahora por decimoséptima vez, es el más vital problema de nuestro tiempo. Se comprende cada día mejor que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas sean un órgano internacional eficaz para la promoción de la paz y de la seguridad internacionales. Mi delegación estima que para fomentar la comprensión y la cooperación internacionales con miras a la paz y la seguridad del mundo, fines para los que fue creada la Organización, ésta debe tener una estructura tal que le permita actuar con unidad dentro de la diversidad, adaptándose así a los cambios y a la evolución dinámicos de las condiciones internacionales. Con esta idea, Nepal desde su admisión a las Naciones Unidas hace diez años, ha instado continuamente a este organismo a que repare la injusticia cometida contra la República Popular de China, cuyos auténticos representantes se ven impedidos de participar en sus deliberaciones. La ausencia de la República Popular de China, de hecho, ha debilitado a la Organización y le ha impedido cumplir plenamente los objetivos de la Carta. Estamos convencidos de que su presencia contribuiría sin lugar a dudas a aumentar el prestigio de la Organización y a dar mayor fuerza a sus decisiones. Al afirmar categóricamente la necesidad de que la República Popular de China esté debidamente representada, Su Majestad el Rey Mahendra declaró en la Conferencia de Países no Alineados, celebrada en Belgrado en 1961 lo siguiente:

"Estimamos que las Naciones Unidas perdieron mucho de su eficacia al negarse a admitir a China en su seno. Dentro de la Organización o fuera de ella, China es una Potencia mundial y el hecho de que esta Potencia no forme parte del organismo mundial perjudica a éste e irrita a ese país."

73. Hablando sobre la cuestión de la República Popular de China desde esta tribuna, en el curso del debate general del 5 de octubre de 1965, el Sr. Bista, Vicepresidente del Consejo de Ministros, y Ministro de Relaciones Exteriores, observó:

"El hecho de que el Gobierno de la República Popular de China siga ausente de ellas da una sensación de irrealidad a todas las decisiones y deliberaciones de las Naciones Unidas... hay una sola China y ésa es la República Popular de China, y... la denegación de su legítimo derecho a estar hoy en las Naciones Unidas es completamente contraria a las realidades del mundo actual." [1349a. sesión, párr. 150.]

Estas declaraciones representan nuestra posición y únicamente haciendo justicia al pueblo de la República Popular de China podremos favorecer el logro de los

ideales y objetivos de las Naciones Unidas y el porvenir de la humanidad.

74. Nepal, un país no alineado, está plenamente consagrado al respeto de los principios y objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas; y, como tal, considera al organismo mundial como guardián de la paz y la libertad. Nepal siempre ha querido que ese organismo progrese de manera capaz de inspirar confianza y fe a todas las naciones, sean cuales fuesen su magnitud, su credo político o sus sistemas sociales o económicos, para que así las Naciones Unidas pudieran convertirse realmente en el altar de la convivencia pacífica entre todos los países. Expresamos nuestro ardiente deseo de que esta Asamblea considere reflexiva y seriamente esta cuestión vital.

75. He observado que algunos de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra señalaron a nuestra atención la declaración de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de países no alineados, celebrada el año pasado en El Cairo, en la que se recordaba la recomendación de una conferencia anterior de países no alineados celebrada en Belgrado, y se pedía a esta Asamblea General que restituyera los derechos de la República Popular de China y reconociera a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas. Esta recomendación contiene el pedido de 57 países, 47 de ellos no alineados, que han reconocido debidamente la importancia de la República Popular de China en los asuntos mundiales.

76. En el momento actual debiéramos también tener en cuenta el hecho de que tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad — la Unión Soviética, Francia y el Reino Unido — son resueltamente partidarios de que se restituyan los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

77. Cuando hablamos de Viet-Nam o de las cuestiones del desarme, tales como la prohibición total de los ensayos nucleares, el desarme general y completo, o incluso de una conferencia mundial de desarme, las circunstancias nos han obligado a ver la necesidad imperiosa de que la República Popular de China participe en nuestras deliberaciones en el seno de las Naciones Unidas. Es éste un hecho evidente. Creo que nadie disientirá conmigo a este respecto.

78. Al tratar este asunto, permítaseme recordar la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, quien manifestó:

"Ya sea en la cuestión del desarme general y completo o en la solución política del problema del Asia Sudoriental, la participación de la República Popular de China es una de las necesidades primordiales para lograr la paz en el mundo." [1349a. sesión, párr. 150.]

79. Nadie puede pasar por alto el hecho de que China es una Potencia nuclear, un país que tiene una gran capacidad militar. China es uno de los países más extensos de la tierra, con una población de 700 millones de habitantes que constituye un cuarto de la población del mundo. Mientras se mantenga a tan enorme Potencia mundial fuera de las Naciones Unidas

no será posible resolver el problema del desarme y otros asuntos fundamentales de nuestros tiempos.

80. A quienes aún siguen sosteniendo que el de la República de China es el gobierno legítimo, nos permitimos decir muy cortésmente que no comprenden el ritmo de la historia. Se ha demostrado que, todo el territorio de la China continental está bajo el control efectivo y normal del Gobierno de la República Popular de China desde hace 16 años, y que éste goza de la lealtad absoluta del pueblo chino. ¿Cómo es posible, en consecuencia, que el Gobierno de Taiwán, que desde ningún punto de vista puede arrogarse una situación de una gran Potencia, sea cabalmente considerado como uno de los cinco grandes? Ello es una simple ridiculez.

81. El llamado representante de Taiwán, que alega ser representante del gran pueblo chino, ha llegado a no hablar en chino, idioma reconocido por la Carta y uno de los cinco idiomas de las Naciones Unidas. Hemos oído a representantes de los cuatro grandes hablar en sus propias lenguas, pero no oímos el otro día al llamado representante de Taiwán hablar en chino. Parecen estar acostumbrados a hablar por otros en el idioma que se les enseñó.

82. Creo que casi todos ustedes convendrán conmigo en que la revolución de 1949 arrancó al régimen de Chiang Kai-shek de la China continental y estableció la República Popular de China, con la cual la mayoría de los países han trabado relaciones diplomáticas, sociales y económicas. El Gobierno de la República Popular de China es el gobierno legal — el único legal — y no el de la China del Kuomintang.

83. Muchos gobiernos establecidos en forma similar están representados aquí. ¿Por qué vemos entonces que se cometa semejante injusticia y se use de discriminación con respecto a la República Popular de China, cuando gran número de gobiernos africanos, asiáticos y latinoamericanos, que llegaron al poder gracias a revoluciones populares realizadas en condiciones similares, ocupan un lugar aquí? ¿Por qué es necesaria una mayoría de dos tercios en lo que respecta a la República Popular de China? Me parece que huelga decir que es ésta una estrategia de procedimiento urdida para rechazar los legítimos reclamos de China. Puesto que consideramos que la participación de la República Popular de China es de importancia vital para todos en lo que respecta a la paz mundial, y también al mantenimiento de un equilibrio de poder dentro de las Naciones Unidas, según lo previó la Conferencia de San Francisco, debemos enfocarla como simple cuestión de procedimiento de sustitución que ha de decidirse por mayoría simple.

84. Nepal tiene una frontera común de más de 1,000 kilómetros con la región tibetana de China, frontera que fue objeto de controversia durante 150 años. Hemos solucionado amistosamente este problema con entera satisfacción tanto de Nepal como de la República Popular de China. Esto nos convence de que hasta ahora su norma de conducta internacional con nosotros ha sido sumamente correcta.

85. Para concluir, el trato ofensivo y la discriminación de que ha sido víctima la República Popular

de China hasta ahora constituye una falta de justicia a la que debemos poner fin cuanto antes si deseamos que las Naciones Unidas salven a la humanidad. Toda demora en la solución de este asunto entorpecerá los

esfuerzos que realizamos para lograr el inmediato arreglo de los problemas que más nos preocupan hoy en día.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.